

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

INE

EL INE PUEDE SER MEDIADOR

El secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Edmundo Jacobo, explicó que, por ley, las fuerzas de seguridad están obligadas a proporcionar las condiciones para que transcurran libremente las elecciones en el país, en caso de que se necesitaran para garantizar la organización de la elección. Refirió que sólo en caso de un incidente solicitarían la intervención de la Secretaría de Gobernación, mientras que en el caso de que los candidatos soliciten el apoyo de la fuerza pública por alguna razón, lo pueden hacer a través del INE, quien lo turnaría a las autoridades federales. Por otra parte, informó que de las 68 mil secciones electorales que tiene el país, preliminarmente 22.6% (poco más de 15 mil) podrían requerir atención especial por diversas variables, que van desde que la migración es alta y se dificulta encontrar ciudadanos para instalar las casillas, hasta colonias de clases altas que no permiten la entrada a los capacitadores electorales. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 8, AURORA ZEPEDA)

ELECCIONES 2018

CONSENSUAR SEGURIDAD, PIDE GOBERNACIÓN

El secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, afirmó que la dependencia a su cargo trabaja con los partidos políticos para consensuar las medidas de seguridad que se consideren necesarias, tanto para candidatos como para garantizar la buena marcha del proceso electoral y de la elección del 1 de julio. “Esta obligación legal debe salir por consenso porque en un ambiente de elecciones y de clara competencia electoral lo que necesitamos es que los actores políticos, partidos y candidatos podamos arribar a las razones por las cuales la ley genera la posibilidad de protección y que esto no genere suspicacias”, señaló. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, JORGE RAMOS)

PRECAMPAÑAS SUMAN 160 DENUNCIAS

Desde el 15 de diciembre a la fecha, durante el periodo de precampañas se han interpuesto 160 denuncias por probables delitos electorales, la gran mayoría por turismo electoral, aseguró Héctor Marcos Díaz Santana. El titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) reconoció que es muy complicado determinar el origen y sancionar a los autores de las fake news, debido a que son anónimas. “La ley electoral contempla 200 tipos penales, si alguno de ellos daña la transparencia, la libertad o genera coacción del voto, podemos conocer sobre ellos; el problema es que, en el caso de las fake news la gran mayoría de ellas son anónimas, entonces la investigación es más complicada”, reconoció el encargado de la Fepade. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 9, DANIEL SÁNCHEZ DÓRAME)

ELECCIONES GENERARÁN CONFLICTO SOCIAL: ONU

El representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, Jan Jarab, dijo que las elecciones de 2018 generarán, por la coyuntura política, un aumento de “conflictividad social, que a su vez podrían provocar un aumento del riesgo que enfrentan quienes defienden los derechos humanos”. Al participar en el reconocimiento a defensores de derechos humanos en San Salvador Atenco, organizado por el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, Jan Jarab indicó que se suma al llamado de los relatores de

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

libertad de expresión para tener una respuesta específica a las circunstancias que viven los defensores. Planteó que “México y sus habitantes merecen un sistema de procuración de justicia que funcione y brinde garantías de no repetición del delito y de las violaciones de derechos humanos”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 17, DENNIS A. GARCÍA)

ESTADOS UNIDOS PODRÍA INTERVENIR EN ELECCIONES: CÁRDENAS

Cuauhtémoc Cárdenas advirtió que de no respetarse la ley en lo que queda de la contienda electoral, el país podría exponerse a una desestabilización que incluso pueda llegar a provocar la intervención de Estados Unidos en los asuntos nacionales. “Se expone al país a la desestabilización política y económica, a que una autoridad sin confianza de la gente, falta de oficio político y sensibilidad social, sólo vea como salida la represión y la violencia. Así podría incluso provocar una intervención, abierta o encubierta, del norte para apoyar a fuerzas de la represión”, señaló. Durante la presentación de las 210 Propuestas por un México de Iguales, el ingeniero responsabilizó directamente al Ejecutivo federal para evitar que esto suceda, apoyado por los ejecutivos locales y el Poder Legislativo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, ALEJANDRA CANCHOLA)

EL NARCO MANTIENE CAPACIDAD DE AFECTAR COMICIOS EN EL PAÍS: ROJAS

Los grupos del crimen organizado siguen teniendo la capacidad de afectar los procesos electorales en ciertas regiones del país mediante el financiamiento ilegal a algunos candidatos, pero también con la intimidación a los ciudadanos para evitar que salgan a votar, advirtió el consultor y periodista Francisco Javier Rojas. Entrevistado luego de su participación en la XII Cumbre Mundial de Comunicación Política, el analista de medios señaló que en el noreste de México aún hay casos de candidatos cuyo equipo de campaña es amenazado e incluso desaparecido, con el objetivo de beneficiar a sus rivales en las urnas. “También se intimida a la población para que no salga, sobre todo a funcionarios de casilla, y no van el día de la elección”, lamentó Rojas. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, FERNANDO CAMACHO SERVÍN)

ANAYA PIDE AL INE ACLARAR ACCIONES EN INTERCAMPAÑAS; LÓPEZ OBRADOR PROMETE BAJAR SUELDO A LEGISLADORES

El precandidato de la coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya Cortés, hizo un llamado al Instituto Nacional Electoral (INE) para que emita, en los términos de la ley, los planteamientos de lo que sí se puede y qué no se puede hacer en la intercampaña que inicia el lunes. Además, adelantó que, con seguridad, dará a conocer a los integrantes de su posible gobierno en la campaña constitucional. Por su parte, el precandidato de la coalición Juntos Haremos Historia, Andrés Manuel López Obrador, se comprometió a que, de llegar a la Presidencia, bajará a la mitad los sueldos de senadores y diputados federales, así como de altos funcionarios de los poderes Judicial y Ejecutivo federales. En un mitin con simpatizantes de Morena, PES y PT, sostuvo que pondrá el ejemplo y si llega a ser presidente, se bajará a la mitad el sueldo para ganar mucho menos que el actual mandatario nacional, Enrique Peña Nieto. En tanto, el precandidato de la coalición Todos por México, José Antonio Meade, afirmó que Chihuahua está de cabeza. En entrevista, aseguró que el estado lo que necesita es coordinación para atender los graves problemas que actualmente aquejan, como el de inseguridad. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1, 6 Y 8, HORACIO JIMÉNEZ, MISAEL ZAVALA Y ARIADNA GARCÍA)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

PARTIDOS DEFINIRÁN A SUS CANDIDATOS

De acuerdo con la dirigencia nacional de Morena, Andrés Manuel López Obrador podría ser elegido candidato presidencial a través de una asamblea nacional la próxima semana. La presidenta nacional del partido, Yeidckol Polevnsky, detalló que se encuentran en algunos detalles para llevar a cabo la asamblea a fin de designar al candidato presidencial. Expuso que al ser un aspirante único, la próxima candidatura será un trámite que se llevará a cabo con la dirigencia de Morena y sus partidos aliados, el PES y PT. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, SUZZETE ALCÁNTARA, MISAEL ZAVALA Y ARIADNA GARCÍA)

SALA SUPERIOR

EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, EL ESCRUTINIO PÚBLICO SOBRE LAS INSTITUCIONES DEBE SER UNA REALIDAD: OTÁLORA MALASSIS

La magistrada presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine M. Otálora Malassis, aseguró que, en un sistema democrático pleno, el escrutinio público sobre las instituciones debe ser una realidad inobjetable, incluyendo a las que imparten justicia. “Sin transparencia no hay certeza en la democracia”, dijo. “La democracia en un país no se limita a la celebración periódica de elecciones ni a la renovación de cargos en los órganos de poder: la democracia implica, además, asumir prácticas y acciones de transparencia en todas las instituciones públicas”, aseveró la magistrada Otálora Malassis en la firma del Convenio General de Colaboración entre el TEPJF y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai). La magistrada presidenta Otálora Malassis; el presidente de la Comisión de Transparencia del TEPJF, magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera; el comisionado presidente del Inai, Francisco Javier Acuña Llamas, y la comisionada Ximena Puente de la Mora, suscribieron el Convenio de colaboración, acompañados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, así como los comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; PRENSA: REFORMA, NACIONAL, P. 8, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 5, ALEJANDRO SUÁREZ; 24 HORAS, NACIONAL, P. 4, ÁNGEL CABRERA; INTERNET: INAI.GOB.MX, COMUNICADO DE PRENSA; REFORMA.COM, MURAL.COM Y EL NORTE.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL.COM, TASNEEN HERNÁNDEZ; ZÓCALO.COM, REFORMA; CANAL 11.COM, REDACCIÓN; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX; EL IMPARCIAL.COM, REDACCIÓN; MIS RAÍCES DIGITAL.MX, REDACCIÓN; RADIO: ANTENA SEGUNDA EMISIÓN, PATRICIA BETAZA, IMER; TELEVISIÓN: NOTICIERO UNO TV, GABRIELA CALZADA Y PABLO VALDÉS, 246 CABLEVISIÓN; 14:00, GUADALUPE CONTRERAS, CANAL 11; NOTICIAS NOCTURNO, ADRIANA PÉREZ CAÑEDO, ONCE TV)

SANCIONES HASTA DE 100 MIL PESOS POR FALSIFICAR FIRMAS, ANUNCIA EL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) revisará si los aspirantes a candidatos independientes que falsificaron credenciales de elector hicieron un uso indebido de los datos personales y, de configurarse algún delito, podría sancionarlos con multas económicas que van de 50 mil a 100 mil pesos. Francisco Javier Acuña, comisionado presidente del Inai, destacó que la sanción económica es lo menos importante. En el contexto electoral, que un candidato resulte señalado como responsable de un uso indebido de datos personales tiene un impacto mediático mucho más grave, pues puede demeritar su credibilidad y confianza frente al electorado. Entrevistado luego de suscribir un convenio de colaboración con el Tribunal

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

Electoral del Poder Judicial de la Federación, dijo que el miércoles se reunió con consejeros del Instituto Nacional Electoral, quienes le informaron que ya dieron vista de este caso a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a fin de que determine si hay un delito electoral que perseguir. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, GEORGINA SALDIERNA Y ALONSO URRUTIA)

EL TEPJF CONFIRMÓ EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, las modificaciones al Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobadas por el Consejo General del órgano comicial el 18 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo General INE/CG614/2017, por las que se regularon plazos para su resolución, valoración de pruebas, supletoriedad y procedencia de ese tipo de procedimientos sancionadores. En su demanda, Morena cuestionó, primordialmente, que con esas modificaciones se transgredían los principios de certeza, legalidad y debido proceso, por haberse emitido una vez iniciado el proceso electoral y al no garantizar la naturaleza colegiada de las pruebas de inspección y pericial, aunado a que resultaba incongruente que previera la figura de la supletoriedad y, como causa de improcedencia, la inverosimilitud de los hechos denunciados y al mismo tiempo se estableciera que no podría realizarse un estudio de fondo en relación con dicha causal. (LA PRENSA.COM, REDACCIÓN; EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 44, MAGALI JUÁREZ; INTERNET: EMSAVALLES.COM, REDACCIÓN)

TEPJF CONFIRMA LA ADQUISICIÓN INDEBIDA DE TIEMPO EN LA RADIO POR PARTE DEL PAN

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por mayoría de votos, la sentencia de la Sala Regional Especializada, mediante la cual sancionó al Partido Acción Nacional (PAN), así como a diversas concesionarias por la adquisición de tiempos en radio, y eximió de responsabilidad a Ricardo Anaya Cortés, en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, por la difusión de tres cápsulas informativas difundidas del 3 al 7 de diciembre de 2016. Al resolver los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-129/2017 y acumulado, interpuestos por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y el PAN, el Pleno del TEPJF consideró infundados los agravios de Acción Nacional porque partió de premisas equivocadas, ya que para considerar acreditada la infracción no era necesario que el beneficio obtenido fuera medible, sino que únicamente debía apreciarse de forma objetiva y razonable a partir del contenido de los mensajes. (PROCESO.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN; EL ARSENAL.NET, REDACCIÓN; EL HERALDO DE MÉXICO.COM, NOTIMEX)

EL TEPJF CONFIRMÓ QUE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, “EL BRONCO”, NO HIZO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOVER SU ASPIRACIÓN A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por mayoría de votos, la resolución de la Sala Regional Especializada en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-1/2018, la cual consideró inexistentes actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y violación a las reglas sobre rendición de informes de labores por parte de Jaime Rodríguez Calderón, “el Bronco”. El procedimiento sancionador derivó de la queja presentada por el Partido Acción Nacional (PAN) el 26 de octubre del 2017, con motivo de la difusión de un video sobre la aspiración de Rodríguez Calderón de ser candidato independiente a la

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

Presidencia de República, transmitido a través de la red social Facebook, en el cual se utilizó la frase “Aquí y Ahora”, misma que se empleó en diversos mensajes de propaganda gubernamental y en relación con su segundo informe de labores. En la misma queja, el PAN denunció utilización de recursos públicos para difusión de propaganda sobre la aspiración a la candidatura en las pantallas del Sistema de Transporte Colectivo de Nuevo León. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; PRENSA: CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 7, JULIO PÉREZ Y DALIA MARTÍNEZ; INTERNET: REFORMA.COM Y EL NORTE.COM, SAMUEL ALEMÁN; EL FINANCIERO.COM, MAGALI JUÁREZ; CRÓNICA.COM, NOTIMEX; POLÍTICO.MX, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX; UNI RADIO INFORMA.COM, NOTIMEX; ARSENAL.NET, NOTIMEX; LA BANDERA NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; REPORTE NIVEL UNO.COM, REDACCIÓN; NUESTRO PAÍS.MX, REDACCIÓN; CN TAMAULIPAS.MX, NOTIMEX; RADIO: ENFOQUE SEGUNDA EMISIÓN, ADRIANA PÉREZ CAÑEDO, NRM COMUNICACIONES; ENFOQUE FINANCIERO, FRANCISCO GARDUÑO, NRM COMUNICACIONES; TELEVISIÓN: NOTICIAS DEL CONGRESO, VARIOS, CONGRESO DE LA UNIÓN; GANADORES Y PERDEDORES CON SUSANA SÁENZ, EL FINANCIERO BLOOMBERG; ES TENDENCIA, JUAN PABLO DE LEO, PROYECTO 40)

TRIBUNAL PERFILEA ANULAR ELECCIÓN POR GASTOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) abrió la puerta a la posibilidad de anular una elección por rebase del tope de gastos de campaña, aun cuando la diferencia entre el primer y segundo lugar en votación sea superior a 5% de los sufragios. Al resolver una contradicción de tesis entre dos salas regionales del TEPJF, la Sala Superior emitió la tesis de jurisprudencia “Nulidad de elección por rebase de topes de gasto de campaña. Elementos para su configuración”, en la que determinó que la nulidad procederá cuando se acrediten tres circunstancias; además, fijó las reglas sobre a quién corresponderá probar que hubo o no tal vicio. Con la decisión, tomada por seis magistrados y el voto en contra de uno, se da una “ruta interpretativa que genere mayor certeza de cara a los procesos electorales venideros”, estableció la magistrada presidenta del Tribunal, Janine M. Otálora Malassis. La regla principal para aplicar esa máxima sanción es que debe estar comprobado objetivamente que hubo “determinancia”, es decir, que el rebase del límite del gasto permitido fue determinante para el resultado de una elección. (VANGUARDIA.MX, REDACCIÓN; PRENSA: CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 6, JULIO PÉREZ DE LEÓN SALA; INTERNET: POLITIFY.MX, REDACCIÓN)

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA CONTRA SPOT DEL PRI PAUTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró la improcedencia de la medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional (PAN) y su precandidato presidencial, Ricardo Anaya Cortés, por el presunto uso indebido de la pauta, calumnia, actos anticipados de campaña, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuible al Partido Revolucionario Institucional (PRI), derivado del promocional “QUE PIENSA” —pautado para su difusión entre el 8 y el 10 de febrero en radio y televisión en diferentes entidades del país— en el que se utiliza la voz e imagen de Anaya Cortés para destacar la trayectoria de José Antonio Meade Kuribreña, precandidato presidencial de la coalición del PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza, así como la difusión en un portal de Internet de un material similar al pautado en televisión. En sesión extraordinaria urgente, por unanimidad de las consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala, así como del consejero Benito Nacif, la Comisión determinó —bajo la apariencia del buen derecho y como parte de un análisis preliminar— que el spot denunciado tiene cobertura legal, al advertirse en su contenido elementos suficientes y razonables para identificar el precandidato a la Presidencia de la República José Antonio Meade Kuribreña, por la

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza, aun cuando no se advierta expresamente la palabra o frase “precandidato”, de acuerdo con el criterio que ha sostenido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (CENTRAL ELECTORAL.INE.MX, COMUNICADO DE PRENSA; PRENSA: EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 5, CARINA GARCÍA; INTERNET: NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; MVS NOTICIAS.COM, RENÉ CRUZ GONZÁLEZ; ENFOQUE NOTICIAS.COM, SERGIO PERDOMO; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN; POLÍTICO.MX, REDACCIÓN; EL IMPARCIAL.MX, REDACCIÓN)

BAJAN SWITCH A SPOTS DE ASPIRANTES A PRESIDENTE

Al terminar las precampañas, el próximo 12 de febrero y hasta el 30 de marzo, los aspirantes presidenciales no podrán utilizar 6.8 millones de promocionales de los partidos políticos que los postulan y deberán restringir algunas de sus actividades para evitar incurrir en actos anticipados de campaña. El consejero electoral Marco Antonio Baños explicó que ningún aspirante podrá aparecer en la pauta de los partidos políticos porque así lo establece la normativa electoral. No obstante, explicó que aún pueden aparecer en los medios de comunicación y dar entrevistas siempre y cuando eviten llamar al voto y plantear propuestas encaminadas a obtener la simpatía del electorado. Por su parte, Roberto Duque Roquero, académico de la UNAM, dijo que en realidad no les afecta el no aparecer en los promocionales porque la legislación establece el periodo de las campañas. Sin embargo, advirtió que fue indebido el beneficio que obtuvieron Ricardo Anaya Cortés, aspirante de la coalición Por México al Frente; José Antonio Meade Kuribreña, impulsado por la alianza Todos por México, y Andrés Manuel López Obrador, de Juntos Haremos Historia. Agregó que, con el criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de permitir la aparición de los precandidatos en promocionales, el más beneficiado fue Meade Kuribreña, quien logró posicionarse, “Estamos en una simulación institucionalizada de la que participan autoridades electorales y actores políticos, porque para todo propósito práctico estas precampañas han sido campañas”, dijo. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 10, LESLYE GÓMEZ)

TODOS LOS PARTIDOS AFILIARON “A LA MALA”

Ninguno tiene empacho, todos lo hacen: los partidos políticos mexicanos afilian involuntariamente a miles de ciudadanos. Los afilian “a la mala”. Y muchos mexicanos ni lo saben. Ni se enteran... En el proceso de contratación de personal para apoyar la organización de las próximas elecciones, el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió quejas de más de mil ciudadanos que, aseguran, fueron afiliados sin su permiso. Pero no es un modus operandi nuevo: en 2017 y lo que va de 2018, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE ha recibido más de 4 mil 300 denuncias por afiliaciones indebidas contra todos los partidos. No es la primera vez que el INE intenta sancionar a los partidos por esa conducta. En agosto de 2014, militantes del PAN en Puebla y Chihuahua denunciaron haber sido afiliados indebidamente a otros partidos. Después de una investigación que le tomó casi tres años, el 8 de septiembre de 2017 el Consejo General del Instituto resolvió imponer a PRI, PVEM, PRD, MC, PT y Nueva Alianza una multa por la indebida afiliación. La sanción impuesta fue de 43 mil pesos por cada ciudadano. La autoridad electoral acreditó que violaron los derechos de mil 551 personas. Pero los partidos no pagaron. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación votó por unanimidad revocar la multa emitida por el Consejo General del INE. Argumentó que la facultad sancionadora prescribió. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1, 6-7, VANESSA JOB; TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS, CARLOS PUIG, MILENIO TELEVISIÓN)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

PARTIDOS DESAFÍAN AL INE

Los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) abrieron la puerta a la aparición en spots de sus virtuales candidatos presidenciales, José Antonio Meade y Ricardo Anaya en la intercampaña, un periodo en el que la normatividad electoral no lo permite. Esto aunque el Instituto Nacional Electoral (INE) reiteró que está prohibido y puede ser motivo de presentación de quejas. De concretarse la intención de estos partidos, la de 2018 será la campaña electoral más larga pues, a causa de diversas resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la precampaña fue empleada para hacer proselitismo y no para seleccionar candidatos presidenciales. La intercampaña comienza el 12 de febrero y termina el 29 de marzo. (EL HERALDO DE MÉXICO, EL PAÍS, P. 8, NAYELI CORTÉS)

ESTALLA ESCÁNDALO DE FIRMAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El escándalo por hacer trampa en la captación de firmas ciudadanas alcanzó a los aspirantes independientes en los comicios de la Ciudad de México, lo que quedó en evidencia con el desistimiento de los contendientes Demetrio Sodi y Ricardo Pascoe, quienes señalaron el uso de firmas falsas del colectivo Podemos Juntos, el cual encabeza el empresario Xavier González Zirión, aspirante a la jefatura de gobierno. Las irregularidades quedaron al descubierto con las renunciaciones de Sodi y Pascoe, quienes expusieron que los brigadistas que aportó González Zirión habrían usado firmas falsas para lograr, a través de la app del Instituto Nacional Electoral (INE), las cifras de apoyos requeridas. La semana pasada el INE negó el registro a 28 aspirantes a diputados federales, entre ellos 14 de Podemos Juntos, por utilizar “plantillas” o copias de credenciales de elector para simular los apoyos de ciudadanos; sin embargo, los sancionados negaron esto e impugnaron la decisión. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y METRÓPOLI, P. 1, GERARDO SUÁREZ)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

LA APARICIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN EL SPOT “MOVIMIENTO NARANJA” SE DISEÑÓ CONFORME A LA NORMATIVA ELECTORAL: SALA ESPECIALIZADA

En sesión pública, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el diseño de los spots “Huicholito” y “Movimiento Naranja versión karaoke” de Movimiento Ciudadano, cumple con las normas electorales. Este órgano jurisdiccional estimó que el partido cumplió con los requisitos establecidos para la aparición de un menor de edad en los promocionales; esto es, la autorización de sus tutores y, sobre todo, la opinión y consentimiento del niño. Sin embargo, ante la evidente viralización de la imagen del menor de edad, en redes sociales y plataformas electrónicas, como un fenómeno extraordinario, pero propio de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, se tomaron medidas adecuadas y pertinentes para cuidar de manera reforzada al niño para cumplir con las obligaciones del Estado. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; PRENSA: REFORMA, NACIONAL, P. 6, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, NACIONAL, P. 11, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, ALONSO URRUTIA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 9, AURORA ZEPEDA; 24 HORAS, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, ÁNGEL CABRERA; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; REFORMA.COM, MURAL.COM Y EL NORTE.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR.COM, NOTIMEX; ENFOQUE NOTICIAS.COM, AGENCIAS; ZÓCALO.COM, REFORMA; TELEVISIÓN: IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GÓMEZ LEYVA, CIRO GÓMEZ LEYVA, GRUPO IMAGEN)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

LA SALA ESPECIALIZADA DETERMINÓ QUE LA CIUDADANÍA TIENE DERECHO A CONOCER LO QUE PASA EN EL ENTORNO POLÍTICO Y SE DEBE PRIVILEGIAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS E IDEAS, CON LOS LÍMITES PREVISTOS EN LA LEY

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró inexistente el uso indebido de la pauta por parte del PAN y su entonces dirigente nacional, por la difusión del promocional "PANUN1S". El Pleno determinó que, ante la gama de posibles interpretaciones por parte de la audiencia sobre el contenido del spot y al no existir elementos sobre un hecho falso, no hay calumnia en contra de El Universal quien, como medio de comunicación impreso, tiene en todo momento garantizada su libertad de expresión. Respecto de la inserción de una encuesta con sondeos de opinión sobre preferencias electorales de la ciudadanía, la Sala resolvió que su uso se apegó a las normas, porque cumplió con los criterios generales del Instituto Nacional Electoral (INE). Por último, la Sala Regional determinó que en el spot no se aprecian actos anticipados de campaña. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; PRENSA: EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, CARINA GARCÍA Y FRANCISCO RESÉNDIZ)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CHIHUAHUA

CORRAL PAGARÁ DEUDA CON FONDO RETENIDO

Los 900 millones de pesos que transferirá esta semana la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las arcas de Chihuahua se utilizarán para el saneamiento financiero del estado, informó ayer Javier Corral, gobernador de la entidad. "Es para cubrir todo lo que fue el cierre del año en términos de prestaciones, aguinaldos, sueldos, adeudos, pago de impuestos", señaló en entrevista con medios de comunicación locales, después de inaugurar una obra carretera junto con la alcaldesa de Chihuahua, María Eugenia Campos. Recordó que su administración tuvo que sustituir con un préstamo esos recursos que fueron retenidos. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, PEDRO SÁNCHEZ BRIONES)

NUEVO LEÓN

VINCULAN A PROCESO A RODRIGO MEDINA

El exgobernador de Nuevo León Rodrigo Medina quedó vinculado a proceso por el delito de ejercicio indebido de funciones públicas, al otorgar durante su gestión estímulos irregulares a la armadora coreana Kia Motors, por un monto de tres mil 683.55 millones de pesos, determinó el juez de Control Jaime Garza Castañeda. Medina había obtenido un amparo que le concedió el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito contra el auto de vinculación, decretado por el mismo juez el 9 de agosto de 2016. En dicha resolución los magistrados ordenaron al juez de Control emitir un nuevo auto para corregir vicios del procedimiento de su primera resolución contra Medina. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 20, DAVID CARRIZALES)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

SONORA

EXONERAN A PADRÉS ELÍAS DE DEFRAUDACIÓN FISCAL Y LAVADO DE DINERO

Diversos diarios refieren que un juez federal absolvió al exgobernador de Sonora, Guillermo Padrés Elías, de los delitos de lavado de dinero y defraudación fiscal que supuestamente cometió en 2015 por un monto de 8.8 millones de pesos. El juez Décimo Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales de la Ciudad de México emitió un auto de libertad a favor del exmandatario por los delitos de defraudación fiscal y lavado de dinero que la Procuraduría General de la República buscaba fincarle. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 20, DIANA LASTIRI)

INFORMACIÓN RELEVANTE

PEÑA NIETO IMPONE GASTO RÉCORD

La presidencia de Enrique Peña Nieto ha salido muy cara a los mexicanos. Durante los cinco años de la actual administración, el gasto de la Presidencia de la República ha superado 23.8% real lo que se erogó con Felipe Calderón y 33.7% en el gobierno de Vicente Fox, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El gasto reportado por la Presidencia sumó en cinco años 18 mil 520 millones de pesos de los mexicanos, lo que la ubica como la más costosa que ha tenido el país. Además, siempre se ha gastado más del presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión. (REFORMA, PORTADA, P. 1, LAURA CARRILLO Y BELÉN RODRÍGUEZ)

SISTEMA DE JUSTICIA QUEDA EN EL OLVIDO

La falta de procesos políticos para robustecer el Estado de derecho “es un signo de desprecio de la clase política, ante el principal desafío que tiene México para acabar con los altos niveles de inseguridad, impunidad y corrupción”, dijo Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex). Luego de que el organismo patronal revelara que 44% de sus agremiados ha sido víctima del delito durante el último año, el dirigente advirtió que, de continuar con la fragilidad en el sistema de justicia, México seguirá perdiendo atractivo para las inversiones. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y DINERO, P. 1 Y 6, LINDSAY H. ESQUIVEL)

ACOSTA PRESIDE CONSEJO DEL SNA

La activista Mariclaire Acosta asumió ayer la presidencia del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en sustitución de Jacqueline Peschard, quien concluyó el periodo de un año para el que fue elegida. Además, Peschard finalizó su periodo en el Consejo de Participación Ciudadana (CPC), por lo que la Comisión de Selección de este órgano designó a Irene Levy nueva integrante. Con estos cambios, el CPC, que es el componente ciudadano del SNA, quedó conformado por Alfonso Hernández, Luis Manuel Pérez de Acha, José Octavio López Presa, la propia Levy y Acosta, quien de manera simultánea ejerce la presidencia del CPC y del SNA. (REFORMA, NACIONAL, P. 3, ROLANDO HERRERA)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

EL BANCO DE MÉXICO ELEVA LA TASA DE INTERÉS REFERENCIAL UN CUARTO DE PUNTO

En un entorno caracterizado por un alto grado de incertidumbre, el Banco de México decidió aumentar un cuarto de punto la tasa de interés de referencia para ubicarla en 7.5% anual. En la primera reunión de política monetaria del año, la institución extendió hasta el primer trimestre de 2019, y no a finales de este año, como había previsto, el momento en que la inflación se acerca a la meta de 3 por ciento. El balance de riesgos para la inflación mantiene un sesgo al alza, consideró el banco central al anunciar ayer el incremento en la tasa de referencia, una medida que encarece el financiamiento para las empresas —negociado a tasa variable— y eleva el costo por el uso de las tarjetas de crédito. (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 21, ROBERTO GONZÁLEZ AMADOR)

DETIENEN AL “Z43”

Elementos de la Secretaría de Marina, en coordinación con la Policía Federal, capturaron a José María Guízar Valencia, “el Z43”, identificado como líder de Los Zetas y uno de los 122 objetivos prioritarios. A través de su cuenta de Twitter, el secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, escribió: “Reconozco ampliamente la labor de investigación de los elementos de la @SEMAR_mx, en coordinación con los organismos de inteligencia civil, por la importante captura de uno de los 122 objetivos prioritarios para el gobierno federal”. Este viernes, Renato Sales Heredia, comisionado Nacional de Seguridad, dará a conocer oficialmente la captura en la Secretaría de Gobernación. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 12, RUBÉN MOSSO)

GÉNEROS DE OPINIÓN

ROZONES/ PIDEN CUIDAR DERECHOS DE YUAWI

Luego de varias semanas de éxito en redes sociales de la canción de movimiento naranja que canta el niño Yuawi, el Tribunal Electoral ordenó a Movimiento Ciudadano documentar cómo le dio a conocer al menor el instructivo del INE y las consecuencias de futuras apariciones en los spots, recabar el permiso de los padres y opinión del pequeño. Todo para cuidar sus derechos. (LA RAZÓN DE MÉXICO, LA DOS, P. 2, REDACCIÓN)

LA BATALLA POR EL PRESUPUESTO DE LOS OPLES/ SANTIAGO NIETO CASTILLO

La reforma de 2014, por lo menos en el ámbito de la discusión pública, tenía dos objetivos principales: reducir la presencia de los gobernadores en los comicios y disminuir el costo de los procesos electorales a partir de la gestación de un sistema nacional de elecciones. Sobra decir que la reforma alcanzó muchas cosas, pero estos dos objetivos claramente no. Con toda seguridad, la reforma de 2019 o 2020 estará pensando en cómo acotar a los gobiernos (federal y locales) para que no generen injerencias indebidas en las elecciones y otro tema central será, evidentemente, qué sucederá con los institutos electorales locales. Mi preocupación particular es cómo enfrentar el comportamiento de algunos gobiernos que han decidido asfixiar a las instituciones electorales vía el recorte de presupuesto. El antecedente más relevante lo encontramos en 2016. El Gobierno de Veracruz —si se puede utilizar el término para referirse a la administración de Javier Duarte— desvió 34 millones de pesos que debían haber ido al OPLE. De acuerdo con expresiones de integrantes del Consejo, era con la finalidad de presionar el sentido de los fallos del instituto durante el proceso electoral local. O resolvían como decía el entonces gobernador o venía el recorte presupuestal. [...] No podemos seguir así. Hay que reconocer que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha enmendado la plana en varias ocasiones a las autoridades locales para que otorguen recursos a

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

los órganos electorales. Hay que aplaudirlo. El mensaje de todas y todos debe ser claro: los gobiernos locales deben ser más responsables. En lugar del desvío de recursos a los partidos, deben apoyar a sus instituciones electorales. Hay que tomar en serio al federalismo como un principio constitucional. Pero federalismo no significa autoritarismo local. Las realidades locales obligan a la gestación de un servicio profesional electoral especializado en los problemas estructurales y diversidades geográficas de cada rincón de la República mexicana. Creo que la salida es una reforma constitucional o legal que establezca un porcentaje presupuestal fijo para todas las autoridades electorales locales, con lo que se podrán librar de la negociación anual con las secretarías de Hacienda, y también de la presión política ejercida vía presupuesto. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, SANTIAGO NIETO CASTILLO)

EN PRIVADO/ ESTO ES UNA “SPOTIZA”/ JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA

Con base en las reformas a la ley electoral que aprobaron los partidos, nos están dando una “spotiza” con un total de 58 millones 536 mil 576 minutos de spots que se transmiten desde el 14 de diciembre en seis mil 222 estaciones de radio y televisión, en forma independiente de la que nos dieron previamente Andrés Manuel López Obrador y Ricardo Anaya. De acuerdo con esa ley, los partidos, sus candidatos y la autoridad electoral tienen 48 minutos de spots al día que tienen que pasar de las seis de la mañana a las 12 de la noche, en tres mil 754 estaciones de radio y dos mil 468 de televisión en todo el país, y me refiero, insisto, exclusivamente al periodo que va del 14 de diciembre, que iniciaron las precampañas, al final de las campañas, el 27 de junio, y a los tres días previos a la elección, el 1 de julio, que serán todos del INE y del Tribunal, en eso que llaman periodo de reflexión, que en realidad es de desintoxicación de propaganda. En la precampaña que está por terminar el domingo para iniciar el lunes ese limbo legal que es la intercampaña de 45 días, los 48 minutos de spots se dividen así: 30 para los partidos y 18 para la autoridad; en la precampaña son 24 y 24, y en la campaña se acentúa el bombardeo partidista con 41 minutos para ellos y siete para la autoridad. (MILENIO DIARIO, AL FRENTE, P. 3, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA)

EN EL FILO/ ¡CIUDADANÍA AVANZA, A PESAR DE TODO!/ RICARDO PASCOE PIERCE

El 6 de febrero recién pasado concluyó el periodo de recolección de firmas por parte de precandidatos ciudadanos a alcaldías y diputaciones locales en la Ciudad de México. Tal y como lo define la ley, el INE revisará las firmas recabadas y confirmará su validez, además de constatar la presentación de los informes financieros y de gastos que correspondan, para cada uno de los precandidatos. Con ese trámite se definirá qué precandidatos cubrieron los requisitos de ley para acceder a la candidatura correspondiente, y cuáles no cumplieron con los requerimientos y parámetros fijados. Es importante el ejercicio de transparencia y legalidad en el proceso electoral, no sólo para dar transparencia al uso de recursos públicos y privados en el proceso electoral. También es crucial asegurarles a los ciudadanos que sus derechos políticos para la participación en los procesos de toma de decisiones están a salvo. Pero junto con derechos, vienen obligaciones. En el caso de las candidaturas ciudadanas, existe la responsabilidad de asumir plenamente el sistema jurídico que rige las elecciones en México y de actuar con la ética correspondiente. Ante los señalamientos de que se han detectado posibles prácticas ilegales en el proceso de solicitar firmas para las candidaturas ciudadanas, es indispensable que cada uno de los aspirantes señalados se sujete a los requerimientos de la ley y de la instancia electoral competente, el INE. No sería correcto, políticamente, que intentaran ganar una candidatura en el Tribunal federal electoral cuando no se obtuvo las firmas en la calle. Lo éticamente conducente por parte de dichos aspirantes sería sujetarse voluntariamente al examen legal correspondiente y a lo que resulte de ese proceso. Ese sería, hoy por hoy, el mejor aporte que podrían hacer los

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2017

aspirantes ciudadanos para fortalecer el proceso democrático general del país, y servirá como ejemplo para los partidos políticos, tan acostumbrados a ignorar la ley y violentar todos sus preceptos de transparencia y apego al derecho. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 2, RICARDO PASCOE PIERCE)

INTERCAMPAÑA ELECTORAL/ EMILIO BUENDÍA

El domingo concluyen las precampañas y con ello la etapa electoral en que los precandidatos buscan el respaldo de los militantes y simpatizantes de sus respectivos partidos políticos para la obtención de la candidatura. Ello significa que a partir del lunes ya no podremos ver ni escuchar a los aspirantes en los promocionales de radio y televisión. Además, tampoco existe la posibilidad de que realicen eventos públicos. La legislación señala que la campaña electoral federal inicia una vez que el INE otorga el registro de las candidaturas. La fecha que ha determinado la autoridad administrativa para tal efecto es el 29 de marzo. El tiempo entre el fin de la precampaña y el inicio de las campañas es lo que se le denomina comúnmente como intercampaña. La única restricción que existe en ese lapso y hasta el inicio de la campaña es hacer llamados expresos al voto a favor o contra alguna opción política; ya sea a través de la realización de actos públicos (mítines, asambleas), o bien de promocionales en radio y televisión. De lo contrario estaríamos en presencia de un acto anticipado de campaña y la legislación electoral establece sanciones al respecto. Una de ellas es, aunque no guste, la pérdida del derecho a ser registrado como candidato. [...] Otro elemento a destacar es que en la intercampaña no hay restricciones para que los medios de comunicación puedan ejercer su labor informativa. Sobre la libertad del ejercicio periodístico, ya existe un criterio orientador por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el sentido de que debe asumirse que la labor del periodista es legal salvo que exista prueba de que no es así. Incluso, en caso de duda, en tanto se está en presencia del ejercicio del derecho a la información y de libertad de expresión, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística. [...] A partir de la reforma constitucional y legal de 2014, corresponde al TEPJF, vía la Sala Regional Especializada, calificar la ilegalidad del acto y, en su caso, pronunciarse sobre la sanción correspondiente. A la autoridad administrativa le corresponde esencialmente investigar sobre los actos denunciados y cuenta con atribuciones para suspender la conducta denunciada cuando se advierta que, de subsistir ésta y sus efectos, existe el riesgo de generar daños irreparables en las contiendas electorales. En otras palabras, se trata de medidas que buscan depurar irregularidades que ocurran en el proceso electoral. (EL SOL DE MÉXICO, ANÁLISIS, P. 17, EMILIO BUENDÍA)

LOS MALOSOS/ LORENZO CÓRDOVA EXHIBE INEQUIDAD DE PRECAMPAÑAS; INDEPENDIENTES PUEDEN RECURRIR A TRIBUNALES

No es por amarrar navajas, pero la declaración de Lorenzo Córdova Vianello sobre las precampañas: “Que saben mucho a campañas”, es el argumento esperado por los aspirantes independientes para llevar a tribunales a los precandidatos aliancistas Andrés Manuel López Obrador, Ricardo Anaya Cortés y José Meade Kuribreña. La declaración del presidente del INE es un axioma contundente sobre la desventaja de los aspirantes Margarita Zavala Gómez del Campo, Jaime Rodríguez, Armando Ríos Piter, y más. La inequidad está a la vista, y con justificada razón, basta la leyenda “Mensaje para los militantes del partido ...” para “legalizar” cientos de miles de spots. (IMPACTO DIARIO, OPINIÓN, P. 3, REDACCIÓN)